



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2008.

VISTO la Resolución N° 27/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Hugo Rubén VALDÉZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de diciembre de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 27/2008 de la Facultad Regional Haedo.

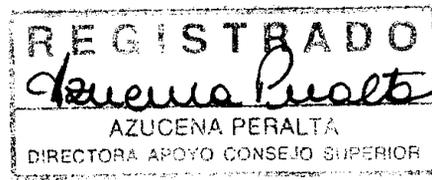
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 27/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar la aprobación por equivalencia de las asignaturas Conocimiento de Materiales y Estática y Resistencia de Materiales, con anterioridad a sus correlativas Química General, al alumno Hugo Rubén VALDÉZ, Legajo N° 16506, de la carrera Ingeniería Industrial.



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 2º.- Dar validez al cursado de las materias Instalaciones Industriales, Procesos Industriales, Termodinámica y Máquinas Térmicas, Costos y Presupuestos, Comercialización, Economía de la Empresa y Análisis Numérico y Cálculo Avanzado, con anterioridad a sus correlativas Química General, Economía General y Análisis Matemático II, aprobadas por equivalencia, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1767/2008

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior